

Buenos Aires, a cuatro dias del mes de diciembre del año mil novecientos, en la quinta y sexta, reunidos en su Sala de Acusados el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto, y los Señores Ministros, doctores don Antonio Sagarna, don Benito A. Nazar Anchorena, don Francisco Ramo Mejia y don Tomás D. Casares, considerando: Que, prima facie las publicaciones aparecidas en el diario "Cabil-do", del 29 y 30 de noviembre p.pdo. con los títulos "ha C.A.D.E. buscó las más altas influencias del Estado para exonerar sus maquinaciones" y "ha C.A.D.E. se atrevió a presionar el juicio y la unanimidad de la Suprema Corte" importan una ofensa a la dignidad y al decoro de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los Magistrados de la misma que suscribieron las sentencias dictadas en los juicios a que hacen referencia, ofensa que podría configurar la comisión del delito reprimido por el art. 244 del Código Penal, resolvieron:

Permitir las publicaciones aludidas al Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a efecto de la instrucción del sumario correspondiente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe. -

Roberto Repetto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

T. Casares

Ramón Collado EM

Sec.